



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 363 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—Vistos por mí, don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 363 de 2011, seguidos por hurto, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: doña Cristina Puentes Sánchez y don Abel Fernández Martínez, como denunciados, y “Carrefour”, como perjudicada, convengo en señalar el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Cristina Puentes Sánchez y don Abel Fernández Martínez, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 3 euros, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, e imponiéndoles expresamente las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abel Fernández Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/17.916/12)